

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 205/2018 PARA SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS CORRESPONDIENTES A CANAL DE ISABEL II, S.A.

Durante el plazo concedido al efecto han presentado ofertas las siguientes empresas:

1	UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. – OMICRON AMEPRO, S.A. (Lote 3)	B81480352 – A28520278
2	UTE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES, S.L.U. - BSP-SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L. (Lote 3)	B81010662 – B71213896
3	COPREDIJE, S.A. (Lote 4)	A82003815
4	ANETO CONSULTORES, S.L. (Lote 3)	B81278665
5	HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L. (Lote 2)	B81427882
6	INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. (Lote 4)	B81470841
7	PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. (Lote 4)	B83804989
8	PROINTEC, S.A.U. (Lote 4)	A28246122
9	INCOPE CONSULTORES, S.L. (Lote 4)	B83665513
10	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. (Lote 2)	B84840685
11	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L. (Lote 1)	B81040503
12	SEGURINCO, S.L. (Lote 3)	B36911881
13	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA (CEMOSA), S.A. (Lote 2)	A29021334
14	INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE, S.A. (Lote 1)	A85957827
15	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L. (Lote 2)	B85596914
16	CONSULTORA DE INGENIERÍA Y EMPRESA, S.L. (Lote 4)	B15200769
17	INGENIEROS EMETRES, S.L.P. (Lote 4)	B60626397

Los defectos subsanables encontrados en la documentación administrativa correspondiente al sobre N°1 son los siguientes:

PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. (Lote 4)

PRIMERO.- En la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), se dispone lo siguiente:

*“Los licitadores deberán indicar en el Sobre nº 2 relativo a la proposición relativa a los criterios sujetos a un juicio de valor (o en las especificaciones técnicas del Sobre nº1 si no existe Sobre nº2) **la parte del Contrato que tengan previsto subcontratar, señalando a qué tarea del contrato afecta, su importe, y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista.***
(...)“

*En caso de que el subcontratista haya sido identificado mediante su nombre, y **el licitador integre su solvencia con dicha subcontratación, deberá acompañar el DEUC del subcontratista en los términos indicados en la cláusula 11** del presente pliego con la información correspondiente a los requisitos de selección cualitativa indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se vayan a integrar con el subcontratista. A tal efecto, el licitador deberá cumplimentar el modelo del Anexo X”.*

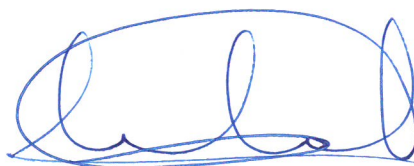
Subsanación: tras subsanación requerida a la empresa licitadora para la presentación del Anexo X al indicar que tenía previsto subcontratar, indica ahora en el mismo que Sí va a integrar su solvencia con el subcontratista.

De acuerdo con lo previsto en el PCAP deberá, por un lado, **presentar el DEUC subsanado**, ya que indica que NO se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección requeridos. Y, por otro lado, **presentar el DEUC de la empresa subcontratista** con la que va a integrar su solvencia, tal y como se indica en la cláusula 25 del PCAP.

Les recordamos que de conformidad con la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda la documentación presentada debe ser original, copia notarial o fotocopia compulsada.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** en la Subdirección de Contratación, Calle Santa Engracia, 125. Edif. 9 planta baja, 28003, Madrid. Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

Madrid a 10 de junio de 2019



La Secretaria de la Mesa de Contratación